Para dispachos de oficio de mis

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

a los sres. D. Francisco Guil y D. Ant.o Salad.s q. informen

Entrado y ocupado parte de ellas con una
[illegible] cada que se a hecho para [illegible]
[illegible] que se a hecho en la acequia
mayor de [illegible] y se a hecho una [illegible]
[illegible] en la dha hacienda en nota de perjui
cio de el dho Don P.o y pidese remedio = la
vuelta aviendola oydo lo contenido a los
sres. Don Fran.co Guil y Don Antonio Salad
[illegible] para que lo vean e informen
a la ciud. para que acuerde lo que mas
convenga.

Pet.on de Jul.o Carrero Teniente de Alcayde de las Carceles R.s de Sta Ciud.

a pet.on de Jul.o Carrero Teniente de Alcayde de las Carceles R.s de Sta Ciud. en
que dize que con la limpia de la fuente
y sumidor de las ynmundicias y el tar
quin de los cartabozos esta ocupado
el patio con que no tienen ninguna comodidad
los presos y que es necesario poner
un rejon en el sumidor porque pueden
hacer por el fuga a los presos y pidese
[illegible] el rejon y se limpie el patio y de lo
contrario protestando le para perjuicio = la
vuelta aviendolo oydo acordo que el
Don Alo. Galtero Milan [illegible] pidase le
de testimonio de las condenaciones
que se an hecho para gastos de justicia y a
viendolos pidase le de la cantidad
que fueren necesario para que se eche el dho
rejon y no aviendolos lo haga hazer
y que se ponga con efecto por los [illegible]
de los presos protestando cobrarlo
que costare sin perjuicio de que de
los dhos gastos de justicia = y los gastos
los haga del dinero que se le a librado para
la limpia de los conductos de la dha
carcel y lo demas contenido en la pet.on
el dho Don Alo. lo vea y informe para
que la ciud. acuerde lo que convenga.

Cometida

al S.r D. Al.o Galtero